



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo

2010/0355(NLE)

31.3.2011

ENMIENDAS

1 - 7

Proyecto de opinión
Isabella Lövin
(PE458.740v01-00)

Celebración de un nuevo Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe
(COM(200)0735 – C7-0000/2011 – 2010/0355(NLE))

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Maurice Ponga

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra a

Proyecto de opinión

a) Debe mejorarse la transparencia de los procedimientos para determinar el total de capturas.

Enmienda

a) Debe mejorarse la transparencia de los procedimientos para determinar el total de capturas ***así como de las medidas destinadas a luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR), en particular a través de la mejora de las infraestructuras de vigilancia y control de las actividades de pesca ejercidas en la zona económica exclusiva de Santo Tomé y Príncipe, con el fin de garantizar la instauración de una pesca responsable y sostenible;***

Or. fr

Enmienda 2
Kriton Arsenis

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra a bis (nueva)

Proyecto de opinión

a bis) Debe limitarse el acceso de los buques de la UE al excedente de los recursos pesqueros de acuerdo con el rendimiento máximo sostenible (RMS), una vez cubiertas las necesidades nutricionales de la población local;

Enmienda

Or. en

Enmienda 3
Kriton Arsenis

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra a ter (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a ter) Deben alentarse las prácticas de pesca sostenible garantizando que todas las actividades de pesca cubiertas por el AAP respeten los mismos criterios de sostenibilidad que las desarrolladas en aguas de la UE;

Or. en

Enmienda 4
Kriton Arsenis

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra a quater (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a quater) Deben realizarse esfuerzos para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y no declarada;

Or. en

Enmienda 5
Kriton Arsenis

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra c

Proyecto de opinión

Enmienda

c) Debe reforzarse la responsabilidad del Gobierno local, que ha de garantizar la mejora de las condiciones de vida de los pescadores locales.

c) Debe reforzarse la responsabilidad del Gobierno local, que ha de garantizar la mejora de las condiciones de vida de los pescadores locales ***y el desarrollo de formas de pesca y de industrias transformadoras locales, sostenibles y***

artesanales.

Or. en

Enmienda 6
Corina Crețu

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra c

Proyecto de opinión

c) Debe reforzarse la responsabilidad del Gobierno local, que ha de garantizar la mejora de las condiciones de vida de los pescadores locales.

Enmienda

c) Debe reforzarse la responsabilidad del Gobierno local, que ha de garantizar la mejora de las condiciones de vida de los pescadores locales **y el respeto de las normas medioambientales.**

Or. en

Enmienda 7
Maurice Ponga

Proyecto de opinión
Párrafo 2 – letra e

Proyecto de opinión

e) Conviene elaborar informes anuales sobre la aplicación del Acuerdo, que se remitirán al Parlamento y al Consejo para fomentar la transparencia.

Enmienda

e) Conviene elaborar informes anuales sobre la aplicación del Acuerdo, que se remitirán al Parlamento y al Consejo para fomentar la transparencia **y asegurarse de que la asignación adicional destinada a apoyar la política sectorial de la pesca se utiliza realmente para tal fin;**

Or. fr